

Pereira, 6 de mayo de 2024

Doctor
MAURICIO SALAZAR PELÁEZ
Alcalde Municipal
Ciudad

Ref.: ESTUDIO PREVIO PARA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

De conformidad con lo previsto en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 y demás normas reglamentarias, toda obligación contractual en la que haga parte una entidad estatal debe estar precedida de un estudio donde se materialice la necesidad, conveniencia y oportunidad de la contratación y las apropiaciones presupuestales correspondientes.

1. IDENTIFICACION Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Plan de desarrollo es el instrumento de planificación a través del cual se organiza, regula y orienta el cumplimiento del Programa de Gobierno, de manera concertada entre la comunidad y la Administración municipal, en concordancia con los lineamientos Departamentales y Nacionales. En este orden de ideas el Plan de Desarrollo 2020 -2023 Gobierno de la ciudad, plantea importantes avances en términos de desarrollo estratégico para la ciudad, lo cual amerita la articulación de diferentes instancias de participación y desarrollo económico que permitan el cumplimiento de las líneas estratégicas. . . , programas y productos planteados en el Plan de desarrollo. En la línea estratégica Pereira Moderna del plan de desarrollo cuyo objetivo priorizado es promover la generación de ingresos apoyando tanto la empleabilidad como el emprendimiento, con fomento institucional para mejorar la competitividad y condiciones de vida de la población pereirana, con cierre de brechas y disminución de la pobreza y pobreza extrema, a través del cual se pretende orientar a la formación de trabajadores con programas de pertinencia y calidad para mejorar la empleabilidad, la inclusión social, la competitividad de las empresas y la movilidad laboral y el programa Pereira con Diversidad Económica el cual esta orientado al fortalecimiento de las capacidades para la generación de ingresos a través de apoyo a la asociatividad, el emprendimiento y el empresarismo, así como servicios de intermediación laboral para mejorar la relación entre la oferta y la demanda de trabajo, La Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad del municipio de Pereira, tiene como objetivo primordial, dirigir la formulación, orientación y coordinación de las políticas, planes, programas y proyectos en materia de desarrollo económico del Municipio relacionados con el desarrollo de los sectores productivos de bienes y servicios en un marco de competitividad y de integración creciente de la actividad económica, además de liderar y coordinar la ejecución y seguimiento a las diferentes acciones, estrategias, programas y proyectos asociados a la competitividad.

la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad cuenta con dos direcciones operativas; Dirección Operativa de Competitividad y Dirección Operativa de Turismo, la dirección de Competitividad cuenta en su planta de personal con Un (1) Profesional y Dos (2) Técnicos para el desarrollo y seguimiento a procesos en las tres líneas estratégicas y misionales de la Dirección; Emprendimiento, Empleo y Ciencia, Tecnología e Innovación. Teniendo en cuenta que dichos procesos en su alcance abarcan la totalidad del Municipio de Pereira exigen que las labores de ejecución de estrategias para emprendimientos en etapas de iniciación y maduración en los centros de emprendimiento de todos los sectores económicos, apoyo en convocatorias de ferias, ruedas. . . de negocios, encadenamientos comerciales, con asesorías y/o capacitaciones pertinentes y que

no generen sobrecarga en el caso personal de planta con el que cuenta la dirección mencionada. Igualmente la razón por la cual el presente estudio previo para proceso de contratación de prestación de servicios profesionales en su plazo está definido a dos (2) meses, es porque la necesidad a satisfacer requiere de ejecutar actividades de acompañamiento a emprendimientos en etapa de iniciación, desarrollo y maduración. Por lo anterior La Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad requiere contratar la prestación de servicios profesionales para las actividades del tejido social, acorde con iniciativas asociadas a los Cedés, a la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad la Alcaldía y desarrollar actividades de fortalecimiento empresarial de los usuarios adscritos a los CEDES a través del programa de fortalecimiento empresarial (ruta de emprendimiento, eventos comerciales, capacitaciones, planes de mejoramiento) brindando asistencia técnica desde su área de conocimiento; dado que no se cuenta con el personal de planta suficiente para el desarrollo de las actividades requeridas, para el cumplimiento de las funciones de la Secretaría, entre otras actividades. Realizar acompañamiento a los emprendedores adscritos a los CEDES a través del programa de fortalecimiento empresarial (ruta de emprendimiento, eventos comerciales, capacitaciones, planes de mejoramiento) brindando asistencia técnica desde su área de conocimiento. Apoyar el fortalecimiento mediante actividades como capacitaciones, planes de negocio, alistamiento para ferias, entre otros; de 8 usuarios de los CEDES mensualmente, en el marco de las políticas públicas para garantizar la inclusión social en población con enfoque diferencial. (Los usuarios serán clasificados únicamente en una de las categorías objeto de la Política Pública, Formular e implementar un plan de acompañamiento y mentoría para emprendedores de los CEDES acorde a las necesidades identificadas en el diagnóstico de cada emprendimiento desde su área de conocimiento, Realizar acompañamiento a los usuarios del CEDE mediante asesoría y seguimiento requeridos para su postulación en convocatorias internas y externas de cooperación técnica y/o económica que sea de su interés, en caso de ser requerido, Acompañar técnicamente el alistamiento de los usuarios del CEDE, para que cumplan con los requisitos habilitantes para participar en ferias comerciales, vitrinas, ruedas de negocios, encadenamientos comerciales, con asesorías y/o capacitaciones pertinentes, en caso de ser requerido, Apoyar a la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad en la elaboración de informes técnicos, reporte mensual del cumplimiento de acciones para entes de control y consultas ciudadanas, respuesta a comunicaciones, solicitudes y/o presentaciones requeridas, así como en la participación de reuniones, y en la ejecución de actividades relacionadas con encuestas, y todas las demás que se le encomienden, garantizando el registro adecuado y oportuno de las actividades en los formatos, plataformas y herramientas virtuales adoptadas por la Alcaldía y la Secretaría, Fortalecer las capacidades exportadoras de las empresas locales a través de acompañamiento técnico desde su área de conocimiento y jornadas de capacitación, Realizar entrega mensual de los documentos producto de su contrato conforme a las normas de gestión documental, Realizar atención a los usuarios de los Centros de Emprendimiento en el horario reglamentario de funcionamiento.

La necesidad que se pretende satisfacer con la contratación está inmersa dentro de los siguientes programas y proyectos previstos en el plan de desarrollo, que a continuación se describen:

PLAN DE DESARROLLO 2020 - 2023	
	DESCRIPCION
LÍNEA ESTRATÉGICA	PEREIRA MODERNA
PROGRAMA	PEREIRA CON DIVERSIDAD ECONÓMICA
SECTOR	TRABAJO
PROYECTO	No. 2021660010020 - Fortalecimiento del emprendimiento y desarrollo empresarial a través de los cedes y banca para todos del municipio de Pereira.
COMPONENTE	INGENIERIA Y ADMINISTRACION
ACTIVIDAD	Acompañamiento en el de desarrollo y fortalecimiento empresarial
META PLAN DE DESARROLLO	Servicio de formación y fortalecimiento económico para emprendimiento con inclusión social

2. OBJETO A CONTRATAR: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD, PARA APOYAR LA IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE ACTIVIDADES ENCAMINADAS AL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS ESTABLECIDAS EN EL PROGRAMA PEREIRA CON DIVERSIDAD ECONÓMICA

2.1 ALCANCE DEL OBJETO:

1. Realizar acompañamiento a los emprendedores adscritos a los CEDES a través del programa de fortalecimiento empresarial (ruta de emprendimiento, eventos comerciales, capacitaciones, planes de mejoramiento) brindando asistencia técnica desde su área de conocimiento.
- 2- Apoyar el fortalecimiento mediante actividades como capacitaciones, planes de negocio, alistamiento para ferias, entre otros; de 8 usuarios de los CEDES mensualmente, en el marco de las políticas públicas para garantizar la inclusión social en población con enfoque diferencial.(Los usuarios serán clasificados únicamente en una de las categorías objeto de la Política Pública
- 3- Formular e implementar un plan de acompañamiento y mentoría para emprendedores de los CEDES acorde a las necesidades identificadas en el diagnóstico de cada emprendimiento desde su área de conocimiento.
4. Realizar acompañamiento a los usuarios del CEDE mediante asesoría y seguimiento requeridos para su postulación en convocatorias internas y externas de cooperación técnica y/o económica que sea de su interés, en caso de ser requerido
- 5. Acompañar técnicamente el alistamiento de los usuarios del CEDE, para que cumplan con los requisitos habilitantes para participar en ferias comerciales, vitrinas, ruedas de negocios, encadenamientos comerciales, con asesorías y/o capacitaciones pertinentes, en caso de ser requerido.
6. Apoyar a la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad en la elaboración de informes técnicos, reporte mensual del cumplimiento de acciones para entes de control y consultas ciudadanas, respuesta a comunicaciones, solicitudes y/o presentaciones requeridas, así como en la participación de reuniones, y en la ejecución de actividades relacionadas con encuestas, y todas las demás que se le encomienden, garantizando el registro adecuado y oportuno de las actividades en los formatos, plataformas y herramientas virtuales adoptadas por la Alcaldía y la Secretaría
7. Fortalecer las capacidades exportadoras de las empresas locales a través de acompañamiento técnico desde su área de conocimiento y jornadas de capacitación
- 8.- Realizar entrega mensual de los documentos producto de su contrato conforme a las normas de

gestión documental.

9- Realizar atención a los usuarios de los Centros de Emprendimiento en el horario reglamentario de funcionamiento."

2.2 PLAZO DE EJECUCION:

El plazo de ejecución se estima en **DOS (2) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio el término del contrato no podrá exceder la vigencia del 31 de diciembre de 2024, si el periodo a ejecutar es menor al plazo efectivamente establecido, este será desde el momento de suscripción del acta de inicio.

2.3 LUGAR DE EJECUCION: Municipio de Pereira

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, SU JUSTIFICACION Y FUNDAMENTOS JURIDICOS.

Teniendo en cuenta la naturaleza intelectual del servicio que se requiere contratar, o de naturaleza operativa, logística o asistencial, según sea el caso, la modalidad de contratación que corresponde es la de **contratación directa**, en virtud a lo dispuesto en el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, reglamentado en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.4.9- Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, SU JUSTIFICACION Y FORMA DE PAGO

De acuerdo a los recursos con que cuenta el proyecto FORTALECIMIENTO DEL EMPRENDIMIENTO Y DESARROLLO EMPRESARIAL A TRAVES DE LOS CEDES Y BANCA PARA TODOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA para contratar recurso humano, teniendo en cuenta además que lo que requiere contratar la entidad debe ser realizada por personal idóneo que brinde apoyo en las diferentes actividades que se adelantan en los diferentes procesos de la Secretaria de Desarrollo Económico y Competitividad Por lo tanto, la SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD ha establecido como presupuesto oficial para la presente contratación la suma de NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCT/E (\$9.400.000), si el periodo a ejecutar es menor al plazo efectivamente establecido, el valor será prorrateado desde el momento de suscripción del acta de inicio. Por lo tanto, la SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD ha establecido como presupuesto oficial para la presente contratación la suma de **NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCT/E (\$9.400.000)**, si el periodo a ejecutar es menor al plazo efectivamente establecido, el valor será prorrateado desde el momento de suscripción del acta de inicio.

FORMA DE PAGO:

Dos (2) actas de cuatro millones setecientos mil mcte (\$ 4.700.000)

NOTA: Se deja constancia que el servicio a adquirir con la presente contratación se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones elaborado por la SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD.

4.1. SUPERVISION:

Corresponde al supervisor evaluar el cumplimiento del objeto y avance de las metas a ejecutar descritas en la propuesta del contratista que hace parte integral del contrato; garantizará el cumplimiento del objeto y el alcance del mismo en las evaluaciones de los informes mensuales presentados por el contratista y los refrendará autorizando su pago; sujeto a las normas establecidas

para el efecto Ley 80 de 1993, ley 1474 de 2011, Manual de Interventoría Decreto 0587 del 07 de abril 2022, Así como la Circular No. 003 de fecha Enero 7 de 2015 o los documentos que la modifiquen complementen o aclaren, expedida por la Secretaría de Planeación.

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015 y una vez analizada la necesidad que requiere satisfacer la entidad con la contratación, el contratista se seleccionará teniendo en cuenta su idoneidad y experiencia, así:

IDONEIDAD:

profesional en áreas de ingeniería y/o administración o en áreas afines con estudios de posgrado y tarjeta profesional en los casos que la ley lo exija.

EXPERIENCIA: Se requiere acreditar experiencia relacionada con el área a contratar / Profesional mínima de experiencia mínima requerida que es de Dos 2 años.

6. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO:

La naturaleza de las obligaciones a cargo de las partes y el plazo en que éstas deben cumplirse no genera riesgos que puedan alterar el equilibrio económico del futuro contrato, distinto a los relacionados con el cumplimiento de éste y que se ampararan con la supervisión de los pagos del contrato.

TIPIFICACION DEL RIESGO	ESTIMACION		ASIGNACIÓN	CONTROL
	PROBABILIDAD	IMPACTO		
	Alta	Alta		
	Media- Alta	Media- Alta		
	Media – baja	Media – baja		
	Baja	Baja		
Riesgo laboral	Baja	Baja	Contratista – ARL	Afiliación a ARL, según las actividades a ejecutar de clasifica el riesgo. Pausas activas y medico ocupacional.
Incumplimiento del contrato	Baja	Baja	Contratista-supervisor	Supervisor de acuerdo a los informes de actividades mensuales presentado por el contratista

7. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS.

De acuerdo con el análisis anterior, una vez identificados y valorados los riesgos de la futura contratación se concluye que existe riesgos, pero su probabilidad de ocurrencia es BAJA, por lo que no se requiere póliza de cumplimiento, amparados en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015

NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

CONCLUSION:

De acuerdo con el presente estudio previo, queda acreditada la viabilidad y justificada la necesidad que requiere satisfacer el Municipio de Pereira - SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD, para la celebración del contrato. Por tanto, resulta imprescindible celebrar el contrato de PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES con quien presente la propuesta que se ajuste al presupuesto, perfil y condiciones solicitadas, para lo cual se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal respectivo.

Cordialmente,



Alcaldía de
PEREIRA

CRISTIAN DAVID TORO CALLE

Secretario De Desarrollo Economico Y Competitividad
02460439110450-3570661-007721220

DAVID GIRALDO ROSERO

Director Operativo De Competitividad
02460439092119-3570661-007719990

Elaboró: Redactor: Laura Melisa Sanchez Rojas / CONTRATISTA

Revisó: Ana Maria Ocampo Suarez / CONTRATISTA